

Núm. 5421.—RESOLUCION del P. E. que transfiere el duelo Nacional.—G. O. Núm. 2621 del 3 de Julio 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que el Decreto del Congreso Nacional de fecha 19 de junio de 1889, que declara día de Duelo Nacional el 4 de julio de cada año, en memoria del benemérito General y esclarecido Ciudadano Francisco del Rosario Sánchez y demás compañeros de martirio, no ha podido cumplirse en la fecha señalada para su conmemoración;

RESUELVE:

Unico: Transferir las honras fúnebres que anualmente se celebran en memoria de los Mártires de la Patria, para el día siete del presente mes.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República a los tres días del mes de julio de 1915; año 72 de la Independencia y 52 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: E. Brache hijo.—Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Núm. 5422.—RESOLUCION del P. E. que crea una comisión de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante el Gobierno de los Estados Unidos con relación al experto financiero y al memorandum del Secretario de Estado de los E. E. U. U. del 9 de enero de 1915.—G. O. Núm. 2622 del 7 de Julio 1915.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que al instaurarse la Administración que presido se encontró un instrumento diplomático-financiero, que pretende la creación de un Experto de acuerdo con las sugerencias del Gobierno del Gral. José Bordas Valdés;